



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 402-2023-A-MDP/LC

Pichari, 30 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:



La Opinión Legal N° 701-2023-MDP/OAJ/NEE del 23 de octubre de 2023 del Asesor Legal de la Municipalidad, Informe N° 1169-2023-MDP/ULP-EVN del 16 de octubre de 2023 del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, Informe N° 053-2023-MDP.MAGIRSARI-RO, emitido por el Residente de Obra de fecha 13 de septiembre del 2023, Informe N° 055-2023-MDP-MAGIRS/NRI-RO, emitido por el Residente de Obra de fecha 22 de septiembre del 2023, Informe N° 057-2023-MDP-MAGIRSNRI-RO, emitido por el Residente de Obra de fecha 22 de septiembre del 2023, Informe N° 056-2023-MDP-MAGIRSNRI-RO, emitido por el Residente de Obra de fecha 27 de septiembre del 2023, Informe N° 058-2023-MDP-MAGIRSVRI-RO, emitido por el Residente de Obra de fecha 27 de septiembre del 2023, Informe N° 095-2023-MDP-MAGIRSNRI-RO, emitido por el Residente de Obra de fecha 13 de octubre del 2023, Informe N° 096-2023-MDP-MAGIRSNRI-RO, emitido por el Residente de Obra de fecha 13 de octubre del 2023, del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", CON CUI N° 2193204, y;



CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 Ley N° 31638, establece que la adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable (...),

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 618-2023-MDP-GI del 28 de agosto de 2023, mediante la cual se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 01-2023 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", CON CUI N° 2193204;

Que, mediante Informe N° 096-2023-MDP-MAGIRSNRI-RO, emitido por el Residente de Obra de fecha 13 de octubre del 2023, solicita la adquisición de un (01) CAMIÓN COMPACTADOR DE 21 M3 con alza contenedor con pedido de compra N° 009559, con Informe N° 095-2023-MDP-MAGIRSNRI-RO, emitido por el Residente de Obra de fecha 13 de octubre del 2023, solicita la adquisición de un (01) CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS con pedido de compra N° 009560, con Informe N° 058-2023-MDP-MAGIRSVRI-RO, emitido por el Residente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



de Obra de fecha 27 de septiembre del 2023, solicita la adquisición de una (01) MONTACARGA con pedido de compra N° 008347, Informe N° 056-2023-MDP-MAGIRSNRI-RO, emitido por el Residente de Obra de fecha 27 de septiembre del 2023, solicita la adquisición de un (01) MINICARGADOR SOBRE LLANTAS con pedido de compra N° 008336, Informe N° 057-2023-MDP-MAGIRSNRI-RO, emitido por el Residente de Obra de fecha 22 de septiembre del 2023, solicita la adquisición de una (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS con pedido de compra N° 008339, Informe N° 055-2023-MDP-MAGIRS/NRI-RO, emitido por el Residente de Obra de fecha 22 de septiembre del 2023, solicita la adquisición de una (01) CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 con pedido de compra N° 008297, y con Informe N° 053-2023-MDP.MAGIRSARI-RO, emitido por el Residente de Obra de fecha 13 de septiembre del 2023, solicita la adquisición de una (01) MOTOCICLETA con pedido de compra N°008169, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", CON CUI N° 2193204;

Que, con Informe N° 1169-2023-MDP/ULP-EVN del 16 de octubre de 2023 de la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita la autorización del titular del pliego mediante resolución; para la adquisición de los 07 vehículos automotores, para la ejecución del proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", CON CUI N° 2193204, para continuar con el procedimiento de Indagación de mercado y solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario y/o Previsión Presupuestal, para garantizar la contratación de los vehículos automotores, en cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, enmarcadas en el Plan Operativo Institucional 2023, y que son ejecutadas a través de la Meta 002, con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados - Canon y Sobre Canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones;

Que, con Opinión Legal N° 701-2023-MDP/OAJ/NEE del 23 de octubre de 2023 del Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Pichari, menciona que se ha determinado que la adquisición de los vehículos automotores denominados: (01) MOTOCICLETA se encuentra específicamente dentro del clasificador 2.6.31.1 1a ejecutar, (01) CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 se encuentra dentro del clasificador 2.6.3.1.1 1, (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA se encuentra dentro del clasificador 2.6.32.9 99, (01) MINICARGADOR SOBRE LLANTAS se encuentra dentro del clasificador 2.6.31.1 1, (01) MONTACARGA se encuentra dentro del clasificador 2.6.31.1 1, (01) CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS se encuentra dentro del clasificador 2.6.32.9 99, (01) CAMIÓN COMPACTADOR DE 21 M3 CON ALZA CONTENEDOR Se encuentra dentro del clasificador 2.6.31.1 1, los Cuales se encuentran para su adquisición correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", CON CUI N° 2193204. Opinando que es procedente que el titular del pliego autorice mediante acto resolutivo la adquisición de los vehículos antes mencionados;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la adquisición de siete unidades (7) de vehículos automotores para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", CON CUI N° 2193204, conforme se detalla a continuación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
1	MOTOCICLETA	01
2	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	01
3	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA	01
4	MINICARGADOR SOBRE LLANTAS	01
5	MONTACARGA	01
6	CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS	01
7	CAMIÓN COMPACTADOR DE 21 M3 CON ALZA CONTENEDOR CANTIDAD	01

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Unidad de Logística y Patrimonio y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y a las instancias administrativas de la Municipalidad que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

